



Encontrar fortaleza en la recuperación



**Manual para los participantes -
Tribunal de Drogodependencias
de Kentucky**

Manual para los participantes en el Tribunal de Drogodependencias de Kentucky

Bienvenido al Departamento de Tribunales Especializados de Kentucky, que apoya y supervisa las operaciones de los Tribunales de Drogodependencias, los Tribunales de Tratamiento de Veteranos y los Tribunales de Salud Mental en todo el estado. Este manual para los participantes contiene información sobre los programas del Tribunal de Drogodependencias.

El Tribunal de Drogodependencias es un maravilloso ejemplo del éxito obtenido en Kentucky con los Tribunales Especializados, los cuales ofrecen a los participantes que reúnen los requisitos necesarios, la oportunidad de realizar cambios positivos en sus vidas. En lugar de ir a la cárcel, los participantes completan un programa intensivo de supervisión comunitaria controlado por un juzgado. Los Tribunales de Drogodependencias se encargan de la gestión de los casos y colaboran con agencias externas para ofrecer tratamiento de el trastorno por consumo de sustancias (SUD por sus siglas en inglés), servicios de salud conductual y pruebas de detección de drogas.

Se crean planes personalizados del caso para cada participante con el fin de incluir las necesidades individuales, estos pueden incluir servicios como clases de crianza, Diploma por Examen de Suficiencia (GED por sus siglas en inglés) u otros servicios educativos, clases de preparación para el empleo, servicios de recuperación financiera, servicios familiares, etc.

Los graduados del Tribunal de Drogodependencias tienen más probabilidades de llevar una vida productiva con un empleo estable, de pagar la manutención de menores y de cumplir con otras obligaciones.

Su equipo del Tribunal de Drogodependencias espera trabajar con usted en cada fase del programa y le desea que tenga éxito a medida que comience a establecer y a alcanzar sus objetivos.

Los 4 Pilares de una **RECUPERACIÓN DURADERA**

Los Tribunales de Drogodependencias se centran en los 4 Pilares de una Recuperación Duradera, adoptando un enfoque holístico para abordar el SUD y fomentando la salud de los participantes y graduados a largo plazo.



Hogar: El hogar es más que un lugar donde vivir: es estabilidad, seguridad y un lugar donde puede prosperar su sistema de apoyo. El hogar es un lugar al que uno pertenece, por eso nos centramos en garantizar que todos tengan un hogar.



La salud: La salud incluye tanto la salud física como la mental. Tenemos que abordar todos los problemas de salud que puedan crear un obstáculo para la recuperación. Es importante ponerse en contacto pronto con servicios profesionales de tratamiento (como los centros de atención integral) para que puedan crearse planes de tratamiento adecuados.



Propósito: El propósito incluye actividades significativas y agradables, como el empleo, la educación o las aficiones. Es esencial encontrar actividades prosociales (deportes, arte, música, ejercicio, etc.) que le gusten y le den un sentido de propósito.



Comunidad: La comunidad es una red de apoyo. Su comunidad puede incluir varios grupos de personas: familia, amigos, compañeros de trabajo, compañeros del Tribunal de Drogodependencias, compañeros de ejercicio, compañeros de música, etc. Es importante que su comunidad ejerza una influencia positiva y le apoye.

La misión de los Tribunales Especializados es restaurar vidas y reducir la reincidencia mediante la supervisión judicial y la modificación del comportamiento.

Declaración Anti-Racismo

Los Tribunales Especializados identifican y combaten expresamente las desigualdades, los prejuicios y la discriminación raciales. Los Tribunales Especializados atienden a una población diversa y es importante tener en cuenta las distintas necesidades de las personas en el sistema judicial. La comunidad de los Tribunales Especializados es solidaria, acogedora, respetuosa de la diversidad y empeñada en trabajar por la justicia social. Los Tribunales Especializados deben analizar el racismo más allá de las acciones de los individuos porque el racismo está incrustado en el tejido mismo de nuestra sociedad.

Contenido

Cómo Funciona el Tribunal de Drogodependencias

- 4 Objetivos y Expectativas del Programa
- 5 Planes del Caso
- 5 Planes de Tratamiento
- 6 Costes Relacionados con el Programa
- 6 Requisitos de las Fases
- 7 Fase I: Estabilización
- 8 Fase II: Estabilización del Tratamiento
- 9 Fase III: Desarrollo Social
- 10 Fase IV: Automotivación
- 11 Fase V: Atención Continua
- 12 Suspensión
- 12 Tratamiento y Educación: Trastorno por Consumo de Sustancias
- 13 Proceso de Detección de Drogas
- 14 Citas Médicas
- 14 Medicamentos con Receta y de Venta Libre
- 14 Empleo, Capacitación, Educación, Servicio Comunitario o Colaboración con la Comunidad
- 15 Incentivos, Sanciones y Ajustes Terapéuticos

Finalizar el Programa con Éxito

- 17 Entrevista de Salida
- 17 Ceremonias de Graduación/Finalización del Programa

Separación del Programa del Tribunal de Drogodependencias

- 18 Baja Administrativa
- 18 Expulsión Voluntaria
- 18 Expulsión Involuntaria

Información General

- 19 Cómo se Reporta una Sospecha de Maltrato o Descuido
- 19 Procedimiento de Quejas de los Participantes
- 20 Plan de Preparación ante Catástrofes
- 21 Horario de Atención al Público de los Tribunales Especializados
- 21 Días Festivos Estatales

Cómo Funciona el Tribunal de Drogodependencias

Objetivos y Expectativas del Programa

Los Objetivos del programa son un conjunto de metas que se espera que cumplan todas los participantes. Entre ellas se incluyen:

- Someterse a, en promedio, dos (2) pruebas aleatorias de drogas/ alcohol en la orina por semana y presentarse a cualquier prueba de drogas que esté programada;
- Completar una evaluación de tratamiento y seguir el plan de tratamiento según las indicaciones del/de la proveedor(a) de tratamiento;
- Asistir a todas las citas programadas con el personal de salud conductual (terapeuta, gestor del caso, compañeros de apoyo, etc.);
- Crear un plan del caso con el personal del Tribunal de Drogodependencias y empezar a trabajar el plan del caso;
- Asistir a todas las citas programadas relacionadas con el plan del caso del/de la participante;
- Obtener y/o mantener una vivienda aprobada por el tribunal;
- Asistir a todas las reuniones programadas con el personal del Tribunal de Drogodependencias;
- Manifestar que comprende acerca del tratamiento del trastorno por consumo de sustancias (SUD);
- Asistir a un programa de apoyo a la recuperación (las opciones incluyen, entre otras, AA, NA, Celebrate Recovery, Smart Recovery, servicios de Life Coach, etc.);
- Abstenerse de consumir sustancias adictivas, incluidos el alcohol, la marihuana y medicamentos con receta que no hayan sido recetados por un médico directamente al/a la participante;
- Eliminar los mensajes positivos sobre el alcohol y las drogas evitando llevar prendas que anuncien o promocionen drogas, alcohol o sus accesorios;
- Mejorar las habilidades de gestión del tiempo manteniendo un calendario, programando citas y presentándose a todas las citas preparado/a y puntual;
- Mejorar las aptitudes prosociales relacionándose con el personal de los Tribunales Especializados, el personal de tratamiento, el juzgado, el equipo y otras personas que ejerzan una influencia y orientación positivas; y
- Cumplir las normas adicionales establecidas por el juzgado y el equipo del Tribunal de Drogodependencias.



Planes del Caso

Con la ayuda del gestor de casos de los Tribunales Especializados, los participantes crearán planes del caso individuales con objetivos particulares. Algunos ejemplos de objetivos individuales pueden ser, entre otros:

- Obtener un Diploma por Examen de Suficiencia (GED por sus siglas en inglés)
- Conseguir empleo
- Mantener una vivienda aprobada por el tribunal
- Recuperar la custodia o las visitas de los hijos
- Mejorar las finanzas y desarrollar habilidades presupuestarias
- Desarrollar habilidades para gestionar mejor el tiempo
- Participar en actividades prosociales

Planes de Tratamiento

Los planes de tratamiento los desarrolla un(a) terapeuta/personal clínico, con la ayuda de la persona participante, después de que ésta complete una evaluación con el/la proveedor(a) de salud conductual. Las evaluaciones ayudan al/a la terapeuta/personal clínico a determinar el nivel de atención adecuado para el/la participante. Algunos ejemplos incluyen terapia individual, asistencia a grupos, tratamiento intensivo ambulatorio (IOP por sus siglas en inglés), tratamiento asistido por medicamentos (MAT por sus siglas en inglés), etc.

El personal de los Tribunales Especializados ayuda a apoyar el plan de tratamiento colaborando con el/la terapeuta/personal clínico, discutiendo los progresos (como la asistencia) con cada participante y ayudando a superar cualquier barrera que pueda afectar la participación o el progreso de la persona participante en el tratamiento.



Costes Relacionados con el Programa

No hay costes derivados directamente de la participación en el Tribunal de Drogodependencias. Sin embargo, los participantes son responsables de las costas judiciales, tasas, multas, pensión alimenticia o indemnización que se adeuden al tribunal. Los pagos los determina el tribunal y los participantes deben presentar los recibos de pago al personal del Tribunal Especializado para su expediente.

Los proveedores de tratamiento pueden exigir a los participantes un pago mínimo por los servicios de tratamiento, a menos que el/la participante sea declarado/a en indigencia.

El Tribunal de Drogodependencias mantiene contratos con centros locales de atención integral, lo que permite al programa cubrir los costes del tratamiento si un(a) participante no tiene seguro (y no puede optar a Medicaid) o si tiene cobertura con un seguro privado. Si los participantes deciden buscar tratamiento en una agencia que no tiene un contrato con el Tribunal de Drogodependencias, los participantes serán responsables de cualquier costo asociado con el tratamiento.

Requisitos de las Fases

El Tribunal de Drogodependencias comprende cinco fases. El programa es compatible a un mínimo de 18 meses para participantes que enfrentan delitos graves y de 15 meses para participantes que que enfrentan delitos menores. Sin embargo, no es raro que el programa supere el plazo mínimo. La capacidad de la persona participante para avanzar a lo largo de las cinco fases depende de sus progresos.



Fase I: Estabilización

- Realizar, en promedio, dos (2) controles aleatorios de drogas/ alcohol en orina por semana;
- Completar la evaluación de tratamiento e iniciar un plan de tratamiento, según las indicaciones del/de la proveedor(a) de tratamiento;
- Crear un plan del caso con el equipo del Tribunal de Drogodependencias y empezar a trabajar en él;
- Asistir a todas la sesiones judiciales requeridas;
- Obtener y/o mantener una vivienda aprobada por el tribunal;
- Asistir al menos a un (1) encuentro individual semanal con el personal del Tribunal de Drogodependencias;
- Manifestar que se tiene un conocimiento básico acerca del tratamiento del trastorno por consumo de sustancias (SUD);
- Asistir a un programa de apoyo a la recuperación (como se indica en los Objetivos del programa); y
- Mantenerse libre del uso no-medicinal de sustancias estupefacientes o adictivas, incluidos el alcohol, el cannabis (marihuana) y medicamentos con receta, independientemente de la condición lícita o ilícita de la sustancia, durante al menos treinta (30) días consecutivos antes de ser considerado/a para pasar a la siguiente fase.



Fase II: Estabilización del Tratamiento

- Realizar, en promedio, dos (2) controles aleatorios de drogas/ alcohol en orina por semana;
- Seguir todas las recomendaciones de tratamiento, según las indicaciones del/de la proveedor(a) del tratamiento;
- Crear un plan del caso con el equipo del Tribunal de Drogodependencias y empezar a trabajar en él;
- Asistir a todas las sesiones judiciales requeridas;
- Conseguir un empleo a tiempo completo, capacitación, educación, servicio comunitario, o actividades de compromiso con la comunidad aprobadas por el tribunal cuando éste lo ordene;
- Mantener una vivienda aprobada por el tribunal;
- Asistir al menos a un (1) encuentro individual con el personal del Tribunal de Drogodependencias por semana;
- Manifestar una comprensión adecuada de los principios de la recuperación;
- Asistir a un programa de apoyo a la recuperación (como se indica en los Objetivos del programa); y
- Mantenerse libre del uso no-medicinal de sustancias estupefacientes o adictivas, incluidos el alcohol, el cannabis (marihuana) y medicamentos con receta, independientemente de la condición lícita o ilícita de la sustancia, durante al menos cuarenta y cinco (45) días consecutivos antes de ser considerado/a para pasar a la siguiente fase.



Fase III: Desarrollo Social

- Realizar, en promedio, dos (2) controles aleatorios de drogas/ alcohol en orina por semana;
- Seguir todas las recomendaciones de tratamiento, según las indicaciones del/de la proveedor(a) del tratamiento;
- Crear un plan del caso con el equipo del Tribunal de Drogodependencias y empezar a trabajar en él;
- Asistir a todas las sesiones judiciales requeridas;
- Mantener un empleo a tiempo completo, capacitación, educación, servicio comunitario, o actividades de compromiso con la comunidad aprobadas por el tribunal cuando se le ordene;
- Mantener una vivienda aprobada por el tribunal;
- Tomar medidas para pagar las costas judiciales, tasas o multas;
- Asistir al menos a un (1) encuentro individual con el personal del Tribunal de Drogodependencias por semana;
- Manifestar una comprensión adecuada acerca de la recuperación;
- Comenzar el plan de estudios de pensamiento criminal a través del proveedor de tratamiento;
- Establecer actividades prosociales - por ejemplo, aficiones relacionadas con el deporte, el ejercicio, el arte/música, la lectura, la jardinería, etc;
- Establecer un sistema de apoyo para la recuperación; y
- Mantenerse libre del uso no-medicinal de sustancias estupefacientes o adictivas, incluidos el alcohol, el cannabis (marihuana) y medicamentos con receta, independientemente de la condición lícita o ilícita de la sustancia, durante sesenta (60) días consecutivos antes de ser considerado/a para pasar a la siguiente fase.



Fase IV: Automotivación

- Realizar, en promedio, dos (2) controles aleatorios de drogas/ alcohol en orina por semana;
- Seguir todas las recomendaciones de tratamiento, según las indicaciones del/de la proveedor(a) del tratamiento;
- Crear un plan del caso con el personal del Tribunal de Drogodependencias y empezar a trabajar el plan del caso;
- Asistir a todas las sesiones judiciales requeridas;
- Mantener un empleo a tiempo completo, capacitación, educación, servicio comunitario, o actividades de compromiso con la comunidad aprobadas por el tribunal cuando éste lo ordene;
- Mantener una vivienda aprobada por el tribunal;
- Mantenerse al día con el pago de las costas judiciales, tasas o multas;
- Asistir al menos a un (1) encuentro individual con el personal del Tribunal de Drogodependencias cada dos semanas;
- Manifestar una comprensión adecuada del tratamiento del trastorno por consumo de sustancias;
- Participar en actividades prosociales: por ejemplo, aficiones relacionadas con el deporte, el ejercicio, el arte/música, la lectura, la jardinería, etc;
- Asistir a un programa de apoyo a la recuperación; y
- Mantenerse libre del uso no-medicinal de sustancias estupefacientes o adictivas, incluidos el alcohol, el cannabis (marihuana) y medicamentos con receta, independientemente de la condición lícita o ilícita de la sustancia, durante noventa (90) días consecutivos antes de ser considerado/a para pasar a la siguiente fase.

Fase V: Atención Continua

- Realizar, en promedio, dos (2) controles aleatorios de drogas/ alcohol en orina por semana;
- Seguir todas las recomendaciones de tratamiento, según las indicaciones del/de la proveedor(a) del tratamiento;
- Crear un plan del caso con el personal del Tribunal de Drogodependencias y empezar a trabajar el plan del caso;
- Asistir a todas la sesiones judiciales requeridas;
- Mantener un empleo a tiempo completo, capacitación, educación, servicio comunitario, o actividades de compromiso con la comunidad aprobadas por el tribunal cuando éste lo ordene;
- Mantener una vivienda aprobada por el tribunal;
- Mantenerse al día con el pago de las costas judiciales, tasas o multas;
- Asistir al menos a un (1) encuentro individual con el personal del Tribunal de Drogodependencias cada mes;
- Desarrollar un plan de atención continua por medio del/de la proveedor(a) de tratamiento;
- Mantener un estilo de vida orientado a la recuperación;
- Mantener actividades prosociales - por ejemplo, aficiones relacionadas con el deporte, el ejercicio, el arte/música, la lectura, la jardinería, etc;
- Continuar un programa de apoyo a la recuperación; y
- Mantenerse libre del uso no-medicinal de sustancias estupefacientes o adictivas, incluidos el alcohol, el cannabis (marihuana) y medicamentos con receta, independientemente de la condición lícita o ilícita de la sustancia, durante al menos noventa (90) a ciento ochenta (180) días consecutivos en las Fases IV y V antes de la finalización del programa.

Se puede ordenar a los participantes que cumplan con requisitos adicionales mientras estén en el programa, entre los que se incluyen:

- Visitas del personal de los Tribunales Especializados al lugar de trabajo, la escuela y/o el domicilio de la persona participante. El personal de los Tribunales Especializados puede ir acompañado de un agente de la ley en cualquier visita;
- Toques de queda establecidos por el Tribunal;
- Remisiones médicas y/o de salud mental y recomendaciones de tratamiento; y/o
- Servicios auxiliares según sea necesario.

Suspensión

Si el/la participante no puede cumplir con los requisitos del Tribunal o ser supervisado/a por el personal de los Tribunales Especializados, el juzgado emitirá una orden colocando al/a la participante en estado suspendido. Ejemplos que pueden llevar a la suspensión incluyen, entre otros, enfermedades contagiosas o infecciosas, atención médica a corto plazo para un miembro de la familia, o cualquier otra razón que causaría una incapacidad temporal para cumplir con los requisitos.

Una vez que el/la participante tenga la capacidad de reanudar su participación, el juzgado emitirá una orden reanudando el estado activo y el/la participante reanudará su participación estándar en el Tribunal de Drogodependencias.

Durante el tiempo que el/la participante esté en estado suspendido no obtendrá ningún crédito para completar las fases del Tribunal de Drogodependencias. Si el estado de suspensión es el resultado de un tratamiento hospitalario, quedará a discreción del juzgado determinar si debe concederse algún crédito para completar una fase del Tribunal de Drogodependencias.

Tratamiento y Educación sobre el Trastorno por Consumo de Sustancias (SUD)

Todos los participantes del Tribunal de Drogodependencias deberán participar en el tratamiento del SUD, según la evaluación realizada por el/la terapeuta o personal clínico y como está descrito en el plan de tratamiento del participante. Los participantes pueden ser remitidos a recursos comunitarios externos para abordar cuestiones que podrían afectar su recuperación. Los servicios adicionales pueden incluir, entre otros:

- Programas para víctimas o agresores de violencia intrafamiliar;
- Gestión de la ira y clases de crianza;
- Consejería familiar;
- Servicios de tratamiento de la salud mental;
- Servicios médicos; y/o
- Tratamiento hospitalario o residencial o en instalaciones orientadas a la recuperación.

Los participantes deben firmar formularios de Divulgación de Información (ROI por sus siglas en inglés) para permitir que el personal de los Tribunales Especializados se comunique con todas las agencias externas. El personal de los Tribunales Especializados verificará la asistencia de los participantes a todas las citas comunicándose con la agencia que presta el servicio.

Proceso de Detección de Drogas

El Departamento de Tribunales Especializados contrata a un proveedor para que realice las pruebas de detección de drogas a los tribunales sin coste alguno para los participantes. Las pruebas de detección de drogas realizadas por instalaciones o personas que no sean el proveedor, el personal o el equipo contratados no serán admisibles en las diligencias de los Tribunales Especializados.

Los participantes deben acceder diariamente al sistema de notificación de pruebas de detección de drogas y estar presentes en el lugar designado para las pruebas durante las horas designadas para las mismas cuando sean seleccionados al azar para ello. Es posible que se pida a los participantes que presenten un documento de identidad válido con fotografía para poder realizar la prueba.

Los protocolos de recolección de muestra durante las pruebas incluyen lo siguiente:

- Los participantes deberán quitarse los abrigos y/o prendas pesadas y vaciar todo el contenido de sus bolsillos antes de entrar en la zona de recolección.
- Un(a) especialista de recolección de muestras del mismo género acompañará a los participantes a la sala de recolección.
- Los participantes deben lavarse las manos antes de proporcionar una muestra.
- Los participantes se comprometen a modificar su ropa, levantándose las camisas/camisetas por encima del ombligo, remangándose las mangas largas por encima del codo y bajándose los pantalones y la ropa interior hasta medio muslo hasta que finalice la recolección.
- Se puede pedir a los participantes que empiecen la micción y luego paren la micción antes de que el/la especialista les proporcione un recipiente para muestras.
- El/La especialista de recolección debe poder ver, sin obstáculos, la orina que fluye de la uretra del/de la participante al recipiente de recolección.
- Los participantes deben proporcionar al menos 30 ml de orina durante el tiempo previsto.
- Las muestras se analizarán para garantizar que no estén diluidas, por lo que los participantes no deben ingerir grandes cantidades de líquido antes de la prueba.

La manipulación o adulteración de las pruebas de detección de drogas/alcohol es un delito penal en Kentucky y puede dar lugar a sanciones y/o cargos penales.

Citas Médicas

Los participantes deben recoger un comprobante de todas las citas médicas y proporcionar la documentación al personal de los Tribunales Especializados para el expediente del caso. El comprobante puede incluir, entre otras cosas, el Formulario de Verificación Médica de los Tribunales Especializados, formularios de reincorporación al trabajo o a la escuela, resultados de pruebas de laboratorio, citas de seguimiento, listas de medicamentos, etc.

Los participantes deben firmar los ROI de cualquier proveedor médico para que el personal de los Tribunales Especializados pueda colaborar con el/los proveedor/es según sea necesario.

Medicamentos con Receta y de Venta Libre

Los participantes deben notificar al personal de los Tribunales Especializados sobre cualquier medicamento prescrito antes de comprar el medicamento. Los participantes también deben informar al personal de los Tribunales Especializados del uso previsto de cualquier medicamento de venta libre antes de tomarlo.

Si la situación es una emergencia se puede comprar el medicamento con receta; per el/la participante debe reportar inmediatamente la receta al personal de los Tribunales Especializados en el método aprobado (correo de voz, correo electrónico, etc.) y traer el medicamento, junto con todas las verificaciones médicas, a la Oficina de los Tribunales Especializados el siguiente día hábil. El incumplimiento de los procedimientos adecuados puede dar lugar a sanciones.

Empleo, Capacitación, Educación, Servicio Comunitario o Colaboración con la Comunidad

Dos componentes vitales para crear una recuperación duradera son encontrar un propósito y desarrollar conexiones prosociales. El personal de los Tribunales Especializados verificará rutinariamente que los participantes estén involucrados en estas actividades. La verificación puede incluir el contacto telefónico con un supervisor, copias de nóminas o documentación firmada por miembros acreditados de la comunidad y/o representantes de la agencia. El personal de los Tribunales Especializados también puede realizar visitas in situ.

Los participantes deben firmar los ROI de los empleadores, supervisores de servicios comunitarios y otros para permitir que el personal de los Tribunales Especializados colabore con la agencia asociada.

Incentivos, Sanciones y Ajustes Terapéuticos

Los incentivos, sanciones y ajustes terapéuticos Se utilizan para promover la modificación del comportamiento. Los Tribunales Especializados pretenden reforzar los comportamientos positivos y responder a los comportamientos delictivos o antisociales. Los incentivos, sanciones y ajustes terapéuticos serán administrados por el/la juez del Tribunal de Drogodependencias. El equipo asistirá al/a la juez, asesorándole desde sus áreas de especialización. El personal de los Tribunales puede coordinar incentivos, sanciones y ajustes terapéuticos fuera de las sesiones del tribunal, por indicación del juzgado. De lo contrario, estas respuestas tendrán lugar durante las sesiones judiciales.

Algunos ejemplos de incentivos pueden ser, entre otros:

- Ascenso a la siguiente fase;
- Certificados y vales;
- Reducción de la supervisión;
- Elogios del juzgado y del equipo;
- Artículos tangibles, como dulces, productos de higiene, tarjetas regalo, etc.; y/o
- Otros incentivos individuales aprobados por el equipo del Tribunal.

Algunos ejemplos de sanciones pueden incluir, pero no se limitan a:

- Amonestaciones del juzgado;
- Servicio comunitario adicional;
- Tareas adicionales;
- Incremento de los contactos con el personal de los Tribunales Especializados;
- Cárcel domiciliaria;
- Encarcelamiento en un centro de detención; y/o
- Otras sanciones individuales aprobadas por el equipo del Tribunal.

Algunos ejemplos de ajustes terapéuticos pueden incluir, entre otros:

- Tareas de expresión escrita o escritura de un diario relacionadas con la recuperación;
- Aumento del nivel de tratamiento ambulatorio;
- Tratamiento hospitalario;
- Aumento de la asistencia a grupos de apoyo;
- Gestión de la medicación; y/o
- Tratamiento individualizado: servicios informados sobre traumas, control de la ira, etc.

Estas respuestas vinculadas al tratamiento están diseñadas para abordar los problemas que son obstáculos para el proceso de recuperación de los participantes y mejorar su experiencia total de tratamiento.

Finalizar el Programa con Éxito

Un(a) participante habrá completado con éxito el Tribunal de Drogodependencias cuando se determine que:

- Ha completado las cinco (5) fases del Tribunal de Drogodependencias;
- Ha pagado toda la indemnización adeudada, a menos que no sea factible hacerlo durante el plazo del Tribunal de Drogodependencias. El equipo del Tribunal de Drogodependencias puede exigir que se haya abonado una cantidad razonable antes de finalizar;
- No tiene cargos penales pendientes;
- Ha pagado todas las costas judiciales, multas y/o tasas adeudadas, de conformidad con KRS 533.030 antes de la graduación. El juzgado/equipo del Tribunal de Drogodependencias puede ajustar esta expectativa, exigiendo que se pague una cantidad razonable antes de finalizar;
- Mantenerse libre del uso no-medicinal de sustancias estupefacientes o adictivas, incluidos el alcohol, el cannabis (marihuana) y medicamentos con receta, independientemente de la condición lícita o ilícita de la sustancia, durante al menos noventa (90) a ciento ochenta (180) días consecutivos en las Fases IV y V antes de la finalización del programa.

Al completar con éxito el Tribunal de Drogodependencias, el/la juez que dicta la sentencia puede optar por:

- Desestimar los cargos subyacentes si el/la participante estaba en un programa de desviación, pero sólo cuando haya pagado la indemnización, si procede, en su totalidad;
- Modificar la condena condicional para que sea anulada condicionalmente, pero sólo cuando haya pagado la indemnización, si la hubiera, en su totalidad; o
- Emitir una orden resolviendo, desestimando o disponiendo sobre una acusación de desacato al tribunal.



Entrevista de Salida

Antes de la graduación, se pedirá a cada participante que complete una entrevista electrónica de salida en la que tendrá la oportunidad de explicar cómo su participación en el Tribunal de Drogodependencias ha afectado a su vida. Las opiniones de los participantes pueden ser anónimas y se utilizarán para evaluar la eficacia del programa.

Ceremonias de Graduación/Finalización del Programa del Tribunal de Drogodependencias

Al finalizar el programa, los participantes del Tribunal de Drogodependencias serán reconocidos por sus logros y recibirán un certificado en una ceremonia de graduación/conclusión. Las ceremonias son organizadas por los equipos locales de los Tribunales de Drogodependencias y pueden estar abiertas al público. La participación en la ceremonia es voluntaria y los participantes pueden optar por no tomar parte en ella.

Si un(a) participante decide no participar, el personal de los Tribunales Especializados le entregará su certificado de aprobación fuera de la ceremonia oficial.

Separación del Programa del Tribunal de Drogodependencias

Aparte de la finalización con éxito, hay tres formas en las que un(a) participante puede salir del Programa del Tribunal de Drogodependencias: baja administrativa; expulsión voluntaria; y expulsión involuntaria.

Baja Administrativa

Si un(a) participante no puede completar el Tribunal de Drogodependencias por causas ajenas a su voluntad, puede ser dado de baja administrativamente. Las razones para conceder la baja administrativa incluyen, entre otras:

- El estado de salud del/de la participante le impide continuar el programa; o
- Continuar en el programa no sería lo mejor para el/la participante, según el criterio del juzgado.

Si el juzgado del Tribunal de Drogodependencias determina que el alta administrativa es apropiada, el juzgado informará al/a la participante en una sesión del tribunal y el personal de los Tribunales Especializados proporcionará al juzgado una Notificación de Alta Administrativa. El Alta Administrativa no excluye la futura elegibilidad para el Tribunal de Drogodependencias. Los participantes que reciban una baja administrativa serán asignados al juzgado de circuito o de distrito correspondiente para que continúen las diligencias.

Expulsión Voluntaria

Los participantes pueden solicitar al juzgado del Tribunal de Drogodependencias la expulsión del programa utilizando un formulario de Solicitud de Expulsión Voluntaria. Los participantes tienen derecho a consultar con un(a) abogado/a antes de solicitar formalmente la expulsión voluntaria. Si el juzgado del Tribunal de Drogodependencias determina que la solicitud de expulsión se ha realizado a sabiendas y voluntariamente, le puede conceder la baja voluntaria al/a la participante del Tribunal de Drogodependencias.

Tras la expulsión, el caso se asignará al juzgado de circuito o de distrito correspondiente para que continúen las diligencias.

Expulsión Involuntaria

El personal de los Tribunales Especializados o el equipo del Tribunal de Drogodependencias pueden recomendar la expulsión de un(a) participante como consecuencia de su incumplimiento.

Si el juzgado del Tribunal de Drogodependencias decide que la expulsión es apropiada, se presentará una Notificación de Expulsión. Se notificará al/a la participante de su expulsión durante la sesión del Tribunal de Drogodependencias, a menos que el/la participante se haya fugado. Tras la expulsión, el caso se asignará al juzgado de circuito o de distrito correspondiente para que continúen las diligencias.



Información General

Cómo se Reporta una Sospecha de Maltrato o Descuido

El Departamento de Tribunales Especializados cumplirá las leyes y reglamentos estatales y federales, incluyendo:

- KRS 620.030 que exige informar sobre un(a) menor dependiente, descuidado/a o maltratado/a;
- KRS 209.030 que exige informar sobre un(a) mayor de edad que ha sufrido maltrato, descuido o explotación;
- KRS 209A.030 que proporciona a las víctimas de maltrato o violencia intrafamiliar y violencia en relaciones afectivas, enlaces a servicios de protección y terapéuticos a quienes decidan aceptarlos; y
- La ley y los reglamentos federales, que no impiden que cualquier información sobre sospechas de maltrato o descuido infantil se comunique en virtud de la ley estatal a las autoridades estatales o locales competentes.



Procedimiento de Quejas de los Participantes

El Departamento de Tribunales Especializados se compromete a prestar servicios de alta calidad a todos los participantes. No obstante, si alguna persona que participe en un programa de los Tribunales Especializados cree que ha sido discriminada de alguna manera o ha sufrido una violación de sus derechos, podrá cumplimentar una declaración escrita firmada y enviarla por correo a:

Kentucky Specialty Courts
Administrative Office of the Courts
1001 Vandalay Dr.
Frankfort, KY 40601

Las quejas también pueden enviarse por correo electrónico a specialtycourts@kycourts.net o por fax al 502-782-8700. La queja se remitirá al/a la Supervisor(a) del Tribunal Especializado correspondiente para ser investigada.

Plan de Preparación ante Catástrofes

En el caso de un desastre natural o provocado por el hombre, cada participante del Tribunal de Drogodependencias debe ponerse en contacto con el personal de los Tribunales Especializados, ya sea por correo de voz o correo electrónico, para informar de su estado (garantizar su seguridad) y dejar información sobre cómo ponerse en contacto con él/ella. Si se produce algún cambio en el estado o en la información de contacto durante una catástrofe, los participantes deben seguir comunicando las actualizaciones al personal de los Tribunales Especializados a través del buzón de voz o del correo electrónico.



Horario de Atención al Público de los Tribunales Especializados

La Oficina de Tribunales Especializados funciona generalmente de lunes a viernes durante el horario laboral habitual. Los participantes deben ponerse en contacto con la oficina local de los Tribunales Especializados para conocer su horario exacto e información adicional.

Las oficinas locales están cerradas durante todos los días festivos estatales. Si una oficina está cerrada, el personal de los Tribunales Especializados colocará un cartel en la puerta de la oficina con la información de contacto y la fecha prevista para la reapertura de las operaciones.

Días Festivos Estatales

- Año Nuevo (dos días)
- Día de Martin Luther King Jr.
- Día festivo de primavera (media jornada)
- Día de los Caídos (Memorial Day)
- Día de la Independencia
- Día del Trabajador (Labor Day)
- Día de las Elecciones Presidenciales
- Día de los Veteranos
- Día de Acción de Gracias (dos días)
- Navidad (dos días)

Información de Contacto

Oficina de los Tribunales Especializados: _____

Correo electrónico del Gestor del Caso: _____

Patrocinador, Mentor, Apoyo de Pares, Asesor de Recuperación,
Proveedores de Tratamiento: _____

Red de apoyo para sobrios: _____

Prevención del suicidio: 988

Otra: _____

Administrative Office of the Courts

1001 Vandalay Drive, Frankfort, Kentucky 40601

SpecialtyCourts@kycourts.net

502-573-2350

kycourts.gov

